



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

BUENOS AIRES, 20 de mayo 1988.-

VISTO la resolución N°349/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 10 gatos hidráulicos ofrecida por la firma SERRES S.A.,  
Y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en su resolución N°349/88, por un monto total de AUSTRALES OCHO MIL SETECIENTOS ( A 8.700.- ).

ARTICULO 2°:- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la firma SERRES S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

///...



EL SE  
Buenos Aires

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 134/88

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
BUENOS AIRES